CONCURSO INTERNACIONAL DE COMPOSICIÓN «2 Agosto»

XXXIII EDICIÓN BOLOGNA 2027
CONVOCATORIA DEL CONCURSO

Se convoca la edición 2027 del Concurso Internacional de Composición «2 Agosto», organizado por el Teatro Comunale di Bologna, con el patrocinio y la promoción de la Asociación de Familiares de las Víctimas de la Masacre de la Estación de Bologna del 2 de agosto de 1980 y del Comité de Solidaridad con las Víctimas de las Masacres.

1. El Concurso otorgará tres premios, distribuidos de la siguiente manera:

   Primer premio: 6.000 €; segundo premio: 3.000 €; tercer premio: 2.000 €.

   Las partituras galardonadas con cada uno de los premios se interpretarán en la Piazza Maggiore de Bologna, el 2 de agosto de 2027, con motivo de los actos en memoria de las víctimas de las masacres, el concierto se transmitirá en directo por radio (Radiotre) y en diferido por televisión (Rai5).

2. Podrán participar en el Concurso compositores de cualquier nacionalidad nacidos después del 31 de diciembre de 1992.

3. La XXXIII edición del Concurso Internacional de Composición «2 Agosto» está dedicada a partituras para un solista vocal (soprano, mezzosoprano, contralto, tenor, barítono o bajo), coro mixto (SATB) y orquesta (la plantilla máxima disponible se indica en el punto 6). El texto que se ponga en música deberá estar exclusivamente en uno de los siguientes idiomas: italiano, inglés, francés, español o alemán.

4. Se invita a los concursantes a tener debidamente en cuenta que la interpretación pública de las obras ganadoras en la Piazza Maggiore de Bologna forma parte integrante del propio Concurso. Por consiguiente, el Jurado no tomará en consideración las partituras que no resulten adecuadas para su interpretación al aire libre (incluso con una amplificación apropiada).

5. La duración máxima de las obras presentadas será de 9 minutos.

Concorso Internazionale di Composizione 2 Agosto

Via Oberdan 24 - 40126 Bologna (Italia)

www.concorso2agosto.it -info@concorso2agosto.it

6. La plantilla orquestal máxima permitida, cuyo incumplimiento supondrá la exclusión del Concurso, es la siguiente: 2 flautas (la 2.ª también flautín), 2 oboes (el 2.º también corno inglés), 2 clarinetes (el 2.º también clarinete bajo), 2 fagotes (el 2.º también contrafagot), 4 trompas, 3 trompetas, 2 trombones, trombón bajo, tuba baja, 1 timbalero, 2 percusionistas, arpa, cuerdas (10.8.6.4.2). El coro estará compuesto por aproximadamente 50 integrantes.

7. Los textos que se pongan en música podrán ser de dominio público o estar protegidos; en este último caso, los concursantes deberán obtener los derechos correspondientes y comunicarlo al Concurso mediante una declaración específica. En caso de duda sobre la obtención de los derechos de uso del texto por parte del concursante, la obra quedará automáticamente excluida del Concurso. En ningún caso el Concurso podrá hacerse cargo de los costes o procedimientos de *obtención de autorizaciones* relativos a los derechos sobre los textos para permitir la interpretación pública de las obras.

8. Las partituras deberán ser anónimas y no contener ningún elemento que permita identificar a su autor. Las partituras también podrán estar editadas, pero en tal caso los concursantes deberán eliminar cualquier indicación editorial.

9. Las partituras no deben haberse interpretado nunca anteriormente. A este respecto, cada participante debe adjuntar una declaración propia en la que confirme que no se han interpretado. A tal efecto, cada concursante deberá adjuntar una declaración propia que confirme que no han sido interpretadas.

10. Aunque se admite la presentación al Concurso de una partitura sin grabaciones de audio, se recomienda encarecidamente a los concursantes que envíen también una interpretación digital de la obra en formato de audio (archivos mp3 o wav), generada con sonidos sintetizados o muestreados; de este modo, ayudarán al jurado a formular un juicio más fundamentado.

11. Para cualquier duda o necesidad particular, los concursantes pueden ponerse en contacto con la Secretaría del Concurso escribiendo a info@concorso2agosto.it

12. El envío de las partituras y la participación en el Concurso no conllevan ningún tipo de cuota de inscripción.

13. Las partituras deberán enviarse siguiendo el siguiente procedimiento en línea:
a través del sitio web www.concorso2agosto.it, en la sección EDITION 2027, el concursante introducirá sus datos personales y enviará sus archivos mediante el formulario de inscripción SUBSCRIBE.
En la sección EDITION 2027, el concursante encontrará toda la información detallada sobre los trámites necesarios para participar en el Concurso.

Concorso Internazionale di Composizione 2 Agosto

Via Oberdan 24 - 40126 Bologna (Italia)

www.concorso2agosto.it -info@concorso2agosto.it

14. El plazo de inscripción en línea finaliza el **31 de mayo de 2027 a las 24:00 GMT**.

15. La composición del Jurado se publicará en el sitio web del Concurso.

16. El fallo del Jurado es inapelable.

17. En un plazo de 7 días desde la proclamación de los resultados, los autores de las partituras ganadoras deberán hacer llegar al Concurso también una versión para voces y piano (la denominada «reducción para canto y piano» o «Piano Vocal Score»), para que el coro y los solistas puedan comenzar los ensayos. En un plazo de 15 días desde la proclamación de los resultados, los autores de las partituras ganadoras deberán hacer llegar al Concurso también las partes orquestales necesarias para la interpretación.

18. Los ganadores se comprometen a proporcionar los datos necesarios para la entrega y el pago del premio, a saber: a) un código fiscal italiano válido; b) si disponen de número de IVA, dicho número y el régimen fiscal aplicable; c) los datos IBAN y SWIFT de una cuenta bancaria personal; d) un documento de identidad en regla (o, en caso de nacionalidad de un país no perteneciente a la UE, pasaporte con visado de entrada en Italia y permiso de residencia en vigor).

La presente convocatoria no se encuadra entre los concursos y las operaciones promocionales con premios a los que se refiere el artículo 6, apartado 1, del Decreto del Presidente de la República Italiana n.º 430/2001. De conformidad con la resolución n.º 8/1251 del 28/10/1976 de la Dirección General de Impuestos, el premio no estará sujeto a retención en origen. Por tanto, el concursante ganador tendrá la obligación de incluir el valor del premio entre los ingresos que debe consignar en su declaración anual de la renta a efectos fiscales.

Para cualquier información, puede dirigirse a la Secretaría del Concurso Internacional de Composición:

info@concorso2agosto.it
Sitio web: **www.concorso2agosto.it**